

CONCEPTO	LEGISLACIÓN BÁSICA	CONTENIDO Y DURACIÓN	DOCUMENTOS O REQUISITOS	OBSERVACIONES
LICENCIAS Y PERMISOS				
MATRIMONIO / PAREJA DE HECHO				
PROPIO	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.1.	15 días naturales. (El enlace debe caer dentro de este periodo, por lo que puede iniciarse con anterioridad)	Formulario de permisos retribuidos. + Certificado de matrimonio.	100 % de retribuciones.
De un FAMILIAR	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.2.	El día de la celebración.	Solicitud y justificación.	Padres, madres, hermanos/as e hijos/as del funcionario/a y cónyuge.
INCAPACIDAD TEMPORAL				
Contingencias COMUNES y PROFESIONALES	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.3 Art. 40 Decreto 41/2018 de 30 noviembre	a) Hasta 3 días b) Más de 3 días hasta alta médica o incapacidad. A los 3 meses deberemos cumplimentar un formulario que nos llegará de la mutua. Máximo 12 meses. Excepción: prórroga de hasta 18 meses - Incapacidad.	a) Justificante médico o declaración jurada. b) Comunicación al centro + parte de baja y renovaciones remitidas a la Consejería de Educación. F. Interinos = el parte lo presenta el médico. Enlace específico: F. Carrera y Prácticas = Enlace dirigido a Muface.	Cobro del 100 % desde el primer día. En caso de contingencia profesional, embarazo maternidad/paternidad con adjudicación de vacante tenemos reserva del puesto hasta incorporación. La mutua seguirá el caso y solicitará la documentación que necesite.

PERMISO PATERNIDAD / MATERNIDAD

<p>Por NACIMIENTO, ACOGIMIENTO</p> <p>o</p> <p>ADOPCIÓN.</p> <p><i>Conviene consultar cada caso.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.4</p> <p>Acuerdo 2018 de educación sobre personal docente (2018).</p> <p>R.D. Ley 6/2019, de 2 de febrero</p>	<p>Parto único: 18 semanas (6 semanas disfrutadas después del parto para ambos progenitores) Posibilidad de fragmentar el permiso.</p> <p><u>Por discapacidad de hijo:</u> hasta 2 semanas más.</p> <p><u>Parto múltiple:</u> 2 semanas más por cada hijo a partir del 2º.</p>	<p>Impreso oficial.</p> <p>Alta médica si estábamos de baja (F.C. no interinas).</p> <p>Informe de maternidad.</p> <p>Modelo 145</p> <p>Certificado de nacimiento.</p> <p>Registro peque/libro de familia</p> <p>Informe vida laboral cónyuge</p> <p>Interinos/as además Formularios de Seguridad Social</p> <p>Modelo 140</p>	<p>Cobro del 100% desde el primer día.</p> <p>Posibilidades:</p> <p>Continuo – sin fragmentar las semanas.</p> <p>Fraccionado - las 6 primeras semanas obligatorio para los dos progenitores, el resto, posible fracción por semanas siempre dentro de los 12 meses desde el nacimiento.</p> <p>Adopción internacional: se puede adelantar 4 semanas, además e poder disfrutar de hasta 2 meses previos para determinadas cuestiones/trámites.</p>
--	---	---	---	---

LACTANCIA

<p><i>Importante ver las condiciones especiales si somos funcionarios interinos.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 art.30.4.</p> <p>R.D. Ley 6/2019 de 2 de febrero</p>	<p>Hasta que el hijo cumpla 15 meses.</p> <p>a) Acumulada (inmediatamente después de la baja de maternidad – Si hemos fragmentado el permiso cuidado porque siempre se inicia en la semana 19 tras el nacimiento).</p> <p>b) 1h. o fragmentada en periodos de 30 min.</p>	<p>Solicitud dirigida a la Consejería de Educación.</p>	<p>a) “Incompatible” con excedencia por cuidado de hijo.</p> <p><u>Funcionarios de carrera:</u> 1 hora diaria hasta que el hijo/a cumpla 15 meses.</p> <p><u>Interinos de vacante:</u> hasta fin de nombramiento, posibilidad de continuar con lo que resta con el nombramiento siguiente.</p> <p><u>Interinos de sustitución:</u> posible, pero es difícil acogerse a ello.</p> <p>b) Hijo menor de 15 meses. Incremento proporcional en casos de parto múltiple.</p>
--	---	--	--	--

ACCIDENTE, ENFERMEDAD GRAVE O INTERVENCIÓN / FALLECIMIENTO

<p><i>Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.5. Circular 2/2021 de 18 de octubre de 2021. NUEVO R.D. LEY 5/2023</p>	<p>5 DÍAS HÁBILES para convivientes y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad. 4 DÍAS HÁBILES para familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. No se tiene ya en cuenta el kilometraje.</p>	<p>Solicitud y certificado médico o documento acreditativo.</p>	<p>Seguidos o alternos mientras dure el ingreso. Si la hospitalización es inferior y no media certificado de gravedad o informe de necesidad de cuidados, el permiso se reduce a los días de hospitalización. Hospitalización del familiar por parto independientemente de que requiera o no cesárea.</p>
<p><i>Fallecimiento</i></p>	<p>NUEVO R.D. LEY 5/2023</p>	<p>Familiares de primer grado: 3 días hábiles (5 en el caso de desplazarnos a otra localidad). Familiares de segundo grado: 2 días hábiles (4 en el caso de desplazarnos a otra localidad).</p>	<p>Solicitud y documento acreditativo.</p>	

TRASLADO DEL DOMICILIO HABITUAL

<p><i>Importante tener en cuenta la distancia de la localidad a la que nos mudamos.</i></p>	<p>Acuerdo 2008-11 Art.30.1.6.</p>	<p>1 día hábil. 2 días si el traslado es a una localidad que dista más de 60 km.</p>	<p>Solicitud y justificante cambio de padrón o recibo justificante del camión de la mudanza.</p>	<p>Retribuido</p>
---	------------------------------------	---	---	--------------------------

VISITAS MÉDICAS Y OTRAS AUSENCIAS CORTAS JUSTIFICADAS

Tiempo indispensable	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.7.	Consultas médicas del funcionario, hijo menor de 16, ancianos de especial dedicación o discapacitados.	Solicitud y justificación suficiente en su caso. Adjuntar declaración jurada.	Se incluyen: - Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto. - Tutorías y reuniones de hijos en edad escolar obligatoria.
-----------------------------	------------------------------------	---	--	--

DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO

Asistencia a: Tribunales de Justicia. Concejales y Diputados a plenos y comisiones. Reuniones de asociaciones cívicas de los directivos de las mismas, habiendo sido convocadas por las Administraciones Públicas. Deberes ciudadanos en consulta electoral.	Acuerdo 2008-11 Art.30.1.8.	Tiempo indispensable.	Solicitud y documento que lo justifique.	STAR reclama también el deber inexcusable de carácter personal.
--	------------------------------------	-----------------------	--	---

EXÁMENES Y OTRAS PRUEBAS

Dentro del horario de trabajo	Acuerdo 2008-11 Art.19.3 a) Art. 30.1.9.	Para exámenes en centros oficiales.	Solicitud y certificado del tribunal.	Se incluyen exámenes parciales, finales y demás pruebas definitivas aptitud y evaluación y oposiciones.
--------------------------------------	---	-------------------------------------	--	---

ASUNTOS PROPIOS

<p>a) Retribuido</p> <p>b) No Retribuidos</p> <p>Ambos concesión subordinada a necesidades del servicio.</p> <p>Para funcionarios interinos y de carrera.</p> <p>Nos consta como servicio activo.</p>	<p>Acuerdo de educación sobre personal docente (2018)</p>	<p>2 días por curso escolar.</p> <p>Tanto para interinos como para funcionarios de carrera.</p>	<p>Solicitud al centro con 3 meses a 10 días de antelación, salvo causa sobrevenida.</p>	<p>No podrá disfrutarse: los primeros 7 días lectivos del curso, sesiones de evaluación, ni entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso.</p>
	<p>Ley de funcionarios 1964, art 73.</p> <p>Acuerdo 2008-11 Art.31.1.</p>	<p>0 a 4 meses cada 2 años.</p> <p>Tanto para interinos como para funcionarios de carrera.</p>	<p>Solicitud con 15 días de antelación a través del formulario específico.</p>	<p>Menos de 15 días necesidad de presentar el motivo o causa por el que lo solicitamos.</p> <p>A partir de 15 días con un máximo de 4 meses cada 2 años sin necesidad de justificación (aunque es conveniente).</p>
<p>NUEVO PERMISO CUIDADO DE HIJO, HIJA O MENOR ACOGIDO</p>	<p>NUEVO R.D. LEY 5/2023</p>	<p>Ocho semanas, a disfrutar de manera continua o discontinua.</p> <p>Se pueden disfrutar hasta que el menor cumpla 8 años.</p> <p>Podrá disfrutarse a tiempo completo o parcial en bloques de semanas completas.</p>	<p>Solicitud a través del formulario específico con 15 días de antelación.</p>	<p>NO RETRIBUIDO por ahora.</p>

FALTAS DE ASISTENCIA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia Género	Acuerdo 2008-11 Art. 30.1.11	Se entenderán justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los Servicios Sociales o de Salud, según proceda.	Dependiente del informe de Servicios Sociales o Salud.	
-----------------------------	---	--	--	--

VOLUNTARIADO ONG

Necesario informe de la ONG	Acuerdo 2008-11 Art.31.2.	Hasta 6 meses cada 2 años. Situación de servicio activo.	Solicitud con informe director y justificación.	Sin retribución.
--	----------------------------------	---	---	------------------

ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN

<i>Conviene consultar las opciones específicas</i>	Convenio 140 O.I.T. Acuerdo 2008-11 Art.19.	a) Máximo 40 h/año para cursos fuera de la Administración y relacionados con puesto de trabajo y carrera profesional.	Solicitud y justificación a través de la presentación de la convocatoria y nuestra admisión en la formación.	a) Retribuidos.
		b) Máximo 2 meses/año para cursos de perfeccionamiento profesional.		b y c) No retribuidos (concesión discrecional). Se podrá participar en permisos de maternidad, paternidad y

		c) Máximo 3 meses para formación no relacionados con la Función Pública.	c) Con antelación de 15 días antes del inicio del trimestre escolar.	excedencia, y cuidado de hijo o familiar. Si su concesión coincide con el tercer trimestre irá ligado al verano.
--	--	---	---	---

REDUCCIONES DE JORNADA

<i>Conviene consultar cada caso</i>	Acuerdo 2008-11 Art.26.1 y 2.	a) Cuidado de hijo: menor de 12 años o discapacitado.	Solicitud 15 días antes de cada trimestre y libro de familia u otro documento que justifique parentesco y/o enfermedad muy grave y la necesidad de cuidado directo.	En caso de que el menor tenga menos de 10 años las retribuciones serán de un 80% (reducción de 1/3) o de un 60% (reducción de 1/2). Entre 10 y 12 años: reducción proporcional. Concesión trimestral (renovable), o anual.
		b) Cuidado de cónyuge o familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad por razones de edad, accidente o enfermedad que no pueda valerse sin mediar actividad retribuida.		
		c) Enfermedad propia.		
		d) Cuidado de un familiar de 1º de consanguinidad o afinidad por enfermedad muy grave.		
		e) Mayor 55 años: Reducción 1 o 2 horas lectivas semanales.		
				Resto, reducción de la parte proporcional de las retribuciones. Reducción cuidado familiar 1º = primer mes sin merma de retribuciones. Reducciones por motivos de edad para interinos, solicitarlos en el primer claustro. Las necesidades del servicio pueden influir en la concesión de algunas de ellas.

	f) Mayor 60 años: - 1 hora diaria de la parte no lectiva. - Hasta ½ jornada con reducción proporcional de retribuciones.		
	g) Interés particular: Se aplica al curso completo.		

EXCEDENCIAS

EXCEDENCIA FORZOSA

Situaciones en las que se produce	a) Cuando el funcionario en situación de expectativa de destino agote el periodo máximo fijado para dicha situación o incumpla sus obligaciones. b) Funcionario declarado en situación de suspensión firme, sin reserva de puesto, solicite reingreso y no se le conceda en plazo.
-----------------------------------	---

EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Prestación de servicios en el sector público	Acuerdo 2008-11 Art. 32.1	Funcionarios de carrera en activo en otro cuerpo o escala o especialidad de cualquier administración pública o pase a prestar servicios en organismos o entidades del sector público y no le corresponda quedar en otra situación. Solicitud a la Consejería de Educación: DGGE	No conlleva reserva de puesto. Podrá participar en los concursos de traslados. Una vez producido el cese en el cargo que produce la excedencia, se debe solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de 1 mes.
--	---------------------------	--	---

EXCEDENCIA VOLUNTARIA – CUIDADO DE HIJO O FAMILIAR

Por cuidado de hijo o familiar	Acuerdo 2008-11 Art.32.2.	3 años para atender al cuidado de cada hijo o familiar hasta 2º de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por	Solicitud y justificación suficiente a la DGGE de la Consejería de Educación. Para funcionarios interinos y	Sin retribuciones. Se puede disfrutar de manera intermitente siempre y cuando una vez solicitado el reingreso al servicio activo el funcionario permanezca al menos 4 meses antes de solicitar un nuevo periodo de excedencia por el mismo sujeto causante.
--------------------------------	---------------------------	--	--	--

		sí mismo y no desempeño actividad retribuida.	funcionarios de carrera.	Será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de la Seguridad Social. Con reserva de puesto de trabajo.
--	--	---	--------------------------	--

EXCEDENCIA VOLUNTARIA – AGRUPACIÓN FAMILIAR

	EBEP. Art. 38.3	Para funcionarios cuyo cónyuge resida en otra localidad con puesto definitivo en organismo público.	Solicitud a la DGGE de la Consejería de Educación.	3 primeros años con reserva de puesto. Sin retribuciones. No será computable a efectos de ascensos, trienios, y derechos de la Seguridad Social que le sea de aplicación.
--	-----------------	---	--	---

EXCEDENCIA – VIOLENCIA DE GÉNERO

Para víctimas de violencia de género	Acuerdo 2008-11 Art. 32.4 EBEP Art. 38.5	Sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios. Con reserva de puesto los 6 primeros meses.	Solicitud a la DGGE de la Consejería de Educación.	Los 2 primeros meses se reciben las retribuciones íntegras. Reserva puesto por 6 meses computable como servicio activo. Se podrá prorrogar por periodos de 3 meses, máximo de 18, el periodo con derecho a la reserva del puesto de trabajo.
--------------------------------------	---	---	--	--

EXCEDENCIA – INTERÉS PARTICULAR

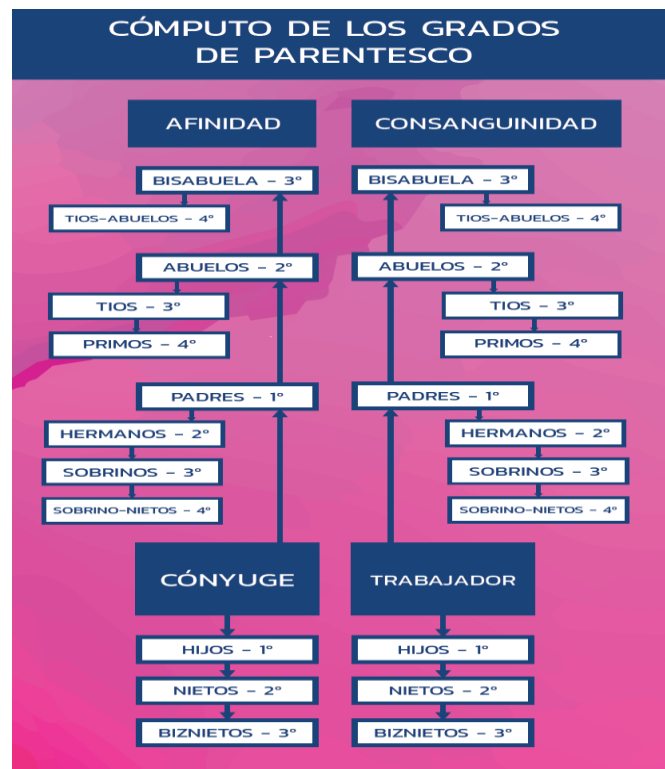
Únicamente para funcionarios de carrera	Acuerdo 2008-11 Art. 32 Ley Función Pública Rioja	Mínimo de 1 año supeditado a las necesidades del servicio.	Solicitud con Función Pública	Requisito previo = 1 año de servicio previo. No constamos como “servicio activo”.
---	---	--	-------------------------------	--

EXCEDENCIA – VIOLENCIA TERRORISTA

Para víctimas de violencia terrorista.	Acuerdo 2008-11 Ley de Función Pública Rioja	Sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios.	Solicitud a la DGGE de la Consejería de Educación.	Los 2 primeros meses se reciben las retribuciones íntegras.
--	---	--	--	---

		Con reserva de puesto los 6 primeros meses.		Reserva puesto por 6 meses computable como servicio activo. Se podrá prorrogar por periodos de 3 meses, máximo de 18, el periodo con derecho a la reserva del puesto de trabajo.
--	--	---	--	---

GRADOS DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD



PAUTAS GENERALES A TENER EN CUENTA:

- Todos los permisos tienen que cumplir unos plazos para su solicitud (mínimo 15 días previos al inicio del mismo en la mayoría de los casos), así como un destinatario específico.
- La tramitación suele ser a través del centro educativo o de forma telemática dirigida a la Consejería de Educación o Función Pública según corresponda.
- La mayor parte de los formularios a cumplimentar se encuentran en: Educarioja – RRHH – Formularios

Recomendamos la consulta personalizada de los mismos para obtener la información completa y detallada.

